El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, lunes 10 de Noviembre de 1902. N.º 6.407

SECCIÓN POLÍTICA

Asamblea de Ayuntamientos

La idea de solicitar para todos los Ayuntamientos de la Nación la más completa autonomía, ha encontrado eco en una reciente reunión tenida en la Ciudad de Valencia durante las fiestas que últimamente se han celebrado en dicha Ciudad para conmemorar el Centenario de la fundación de la Universidad valentina. Allí hombres como el Rector de la Universidad Central D. J. Fernandez y González, D. Eduardo Vincenti, Diputado á Cortes y ex-Director general de Instrucción pública, representantes de los Ayuntamientos de Albacete, Madrid, Cartagena, Játiva, Alcoy, Alicante, Sagunto y de casi todos los que forman las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, trataron sobre la conveniencia de regenerar á la Nación bajo la base de una amplia autonomía municipal.

Para llevar el proyecto á cabo, estudióse la conveniencia de convocar una Asamblea de todos los Ayuntamientos de España; cuya idea fué aceptada por unanimidad y apoyada con entusiasmo por todos los reunidos.

De la fé con que se trató este punto, esencialisimo para la vida de las regiones, y del entusiasmo que produjo, dan idea las siguientes frases de los reunidos:

El Sr. Reig, Alcalde de Alcoy, dijo: «dar vida á los municipios es dar vida á la patria» y terminó su discurso pidiendo que al regresar los reunidos á sus respectivas localidades trabajen para el nombramiento de representantes para la próxima asamblea de Ayuntamientos.

El Sr. Cañete, de Cartagena, manifestó, que la regeneración de la patria vendrá por la libertad, el estudio y el trabajo, al desarrollo de cuya trinidad atiende en primer término el municipio.

El Sr. López Guardiola, de Alicante, halla la idea de la Asamblea muy loable, pero no de muy fácil logro, dada la forma como están constituidos los Ayuntamientos en España. Esto no obstante, desea ardientemente la misión de todos los municipios para conseguir el sostenimiento de la tutela en que hoy se hallan.

El Sr. Beltrán, de Valencia, trató de las vicisitudes porque han pasado las libertades comunales, deduciendo como consecuencia la necesidad de llevar á cabo la unión de los municipios españoles. Sostuvo también la conveniencia de que la Asamblea se reuna en Valencia, porque en Madrid despertaría recelos y en Barcelona las pasiones se encuentran excitadas.

El Sr. Vincenti empieza diciendo que Madrid rinde culto á las provincias, cuyas energías conoce y cuyos entusiasmos aplaude.

Dijo que el regionalismo no le asusta, porque lo cree honra para la patria, cuya unidad robustece.

Remedando una frase de D. Quijote, exclamó: «Podemos decir al Estado, ¡dadnos leyes descentralizadoras, pues capacidad no nos falta»!

Ratificó la necesidad de que los municipios se unan para bien de la libertad y de la administración de los pueblos.

Después de abogar porque la Asamblea se celebre en Valencia, sosteniendo que para desorrollar la idea no hay en España otra región mejor, terminó con un párrafo de efecto y de belleza, diciendo que el general, cuando va á tomar una fortaleza, no dice á sus soldados que les espera la muerte, les dice que les aguarda la gloria, y que esto último es lo que deben tener presente los municipios en la lucha que van á emprender.

El Alcalde de Valencia Sr. Ygual defendió la necesidad de la Asamblea y prometió su concurso vertiendo la idea de formar un comité organizador para llevarlo á cabo.

Dijo: «Es necesario que se unan los municipios para salir de esta vida de vilipendio.»

Y terminó con estas palabras:

«Si hay alientos para la empresa comenzada, en vez de días de tristeza tendremos días de gloria para la patria.»

Acto seguido acordóse telegrafiar al ministro de la Gobernación en demanda de que se retire su proyecto de Ley municipal, ó por lo menos, aplace su discusión en el Parlamento hasta que la Asamblea de los municipios españoles redacte y presente el proyecto de leyes municipal y de expropiación forzosa, que responderán á las necesidades y aspiraciones del país, que el ministro desde su gabinete, no puede conocer.

Los representantes de todos los municipios adheridos á la fiesta, mostraron sincero entusiasmo por el proyecto y decidido empeño en realizar la unión de todos los Ayuntamientos españoles para obtener la autonomía municipal y una expropiación forzosa que permita el ensanche y engrandecimiento de las poblaciones.

* * *

Mucho nos place trasladar á nuestras columnas opiniones tan autorizadas, cual las que quedan citadas, y mayor será aun nuestro entusiasmo cuando veamos reunirse esa asamblea de la que puede en verdad salir resuelta la regeneración de la Patria, cuyo primer jalón para tan magna obra, queda ya de hecho fijado.

«La Democracia» de León, estimado colega que vé la luz en el distrito que representa en el Congreso el distinguido catedrático de la Universidad Central, señor Azcárate, publica en loor suyo lo siguiente que gustosos reproducimos:

BIBLIOGRAFIA

Un discurso de D. Gumersindo de Azcárate.

«Es nuestro respetable y querido amigo D. Gumersindo de Azcárate un republicano de tanto fervor como consecuencia. Modesto, con la modestia del verdadero sabio, no con ese barniz que mal encubre las fatuidades del erudito á la violeta, es afable en su trato y no niega su opinión sincera cuando se le demanda. No suena, como el de muchos oradores, á hueco el lenguaje que emplea en sus discursos, y éstos procura saturarlos de enseñanza provechosa para cuantos comulgamos en la Iglesia democrática. No es hombre D. Gumersindo de acción, lo es, sí, de propaganda y siempre con el orador se encuentra el catedrático, el maestro, el hombre que quiere llevar su conocimiento á los demás espíritus, convencido como se halla de que sólo por la instrucción se hacen los pueblos libres.

Todo cuanto toscamente—á más no alcanza nuestra mezquina inteligencia—dejamos expresado, nos lo ha sugerido la lectura del discurso que el sabio correligionario pronunció en el Congreso el 14 de Abril del presente año, discurso publicado como folleto y digno de ser leido por cuantos de republicanos se precien ó de demócratas blasonen.

A cuantos duden del radicalismo del señor Azcárate recomendamos el trozo siguiente del mencionado discurso, con el cual cerramos una bibliografía que si algo de bueno tiene es el final.

Dicen así los dos párrafos á que aludimos:»

«Pero se me dirá: ¿cómo se define el clericalismo, la teocracia, el ultramontanismo? Para mí, es clerical, es ultramontano, es defensor de la teocracia todo aquel católico que esté dispuesto á aceptar y seguir en todo y para todo, trátese de lo que se quiera, cuanto le digan el Pontífice romano y los Prelados. Esto pasa en España como cosa corriente. Ved los Congresos católicos celebrados en España, y encontraréis que esa es la base de sus resoluciones. Y sin embargo, señores, si nuestros padres hubieran pensado lo mismo, hoy se sentaría en el trono de España probablemente, no don Alfonso XIII, sino D. Carlos, porque desde 1833 á 1839 el Pontífice romano, los Prelados y el clero estaban por don Carlos contra doña Isabel. Es clerical, ultramontano, partidario de la teocracia, todo el que, á diferencia de lo que hacían nuestros antepasados, que no conocían más que un dogma católico y una moral católica, añaden á eso una filosofía católica, y una ciencia católica, y un derecho católico, y una política católica, y una economía política católica, y una sociología católica, y hasta una ciencia financiera católica; porque una revista, órgano de esa tendencia en Italia, he leido que el impuesto progresional es la solución católica del problema financiero; así como la enfitensis es la solución católica del problema agrario.

En la Edad Media, la teocracia era una teocracia de instituciones. Por efecto de la delegación hecha por el Estado, la jurisdicción de la Iglesia llegó á ser como una red que todo lo cubría, que alcanzaba á todas las materias, sin contar aquéllas que son propias de su instituto como las referentes á beneficios, sacramentos, etcétera. Así que, invocando el principio de la «conexión de las causas», porque el hombre nacía y se le bautizaba, el registro de nacimientos iba á la iglesia; porque el matrimonio era un Sacramento, toda la materia matrimonial á la iglesia; porque á la muerte seguían el enterramiento y funeral religioso, el registro de defunciones á la iglesia; porque se trataba de algo relacionado con el rito en el cementerio, el cementerio de la iglesia; porque se trataba de otros asuntos en que intervenía el juramento, como en materia de procedimientos, ó se rozaban con la moral, etc., eran de la jurisdicción de la Iglesia; y prescindo de la tutela, á la sazón beneficiosa, que la Iglesia ejerció en favor de huérfanos, mujeres y desvalidos.»

Y el siguiente:

«Hoy eso ya no es posible; digo más: hoy, en nuestros días, para vergüenza nuestra, y bien caro le hemos pagado, en pleno siglo XIX no ha habido más que un ejemplo de esa teocracia: el que imperaba en las islas Filipinas; de tal suerte, que esas Ordenes religiosas hubieron de tratar muy mal á mi queridísimo amigo el señor Maura, porque siendo ministro de Ultramar, quitó á los párracos la presidencia y dirección de los Municipios; y eso que respetó allí su presencia y les dejó el derecho á reclamar, y sin embargo, les pareció aquello una usurpación. Señores, ¡los frailes en el Municipio! ¿Qué sucedería en esta misma España, si se dijera al último labriego que el párroco iba á sentarse en el Ayuntamiento en lu-

gar del alcalde? Esa forma absurda, burda, de la teocracia, dejó de existir en la Edad Media y sólo subsistió en Filipinas. Así nos ha ido. Hoy no se invoca este principio de la conexión de las causas, sino el de la «conexión» de las «doctrinas». Y así resulta, que el actual Pontífice León XIII ha dado una serie de Encíclicas, desde la «Aeterni Patris» á la «Rerum novarum», en las cuales se trata de resolver toda clase de cuestiones. La «Aeterni Patris» está escrita con un espíritu más amblio que las de Pío IX, por el calor con que defiende los fueros de la razón; pero, en fin, en ella se recomienda como única solución una doctrina, la tomista, en materia filosófica; y de igual modo la Encícloca «Rerum novarum» intenta resolver el problema social.»

Un discurso de Melquíadez Alvarez

Del discurso pronunciado recientemente en Valencia por el diputado á Córtes por Oviedo don Melquíadez Alvarez, recortamos, por su innegable importancia, los siguientes párrafos:

«¡Y se habla hoy de revolución! Hablar hoy al pueblo de revolución, es la mayor de las candideces; es una candidez infantil, y lo es por lo mismo que constituye una obra social.

La revolución no se busca en los mitins halagando á las muchedumbres con promesas falaces que no se pueden, que no se han de cumplir, ó haciendo alarde de ideas anárquicas que han de condenar y condenará seguramente todo hombre de orden. No; para preparar la revolución hay que infundir confianza con la propia conducta á esa masa indiferente; hay que hacer opinión (Bien), y con la energía necesaria, sin desmayos, sin vacilaciones, hacer un estudio de las aspiraciones del país, y presentar soluciones prácticas.

Creedme: os hablo con entera sinceridad. Haciendo profecías revolucionarias que quedan incumplidas; más aún: haciendo gala de radicalismos, se corre el peligro de que la revolución no sea ya una esperanza, y menos una solución. (Aplausos).

¿Por qué? No nos empeñemos en desconocerlo. Hemos gastado las fuerzas en motines estériles, en asonadas inútiles, convirtiendo á las muchedumbres en masas inconscientes y desmoralizadas. (Bien).

Hay más aún. Hemos infundido recelos á la clase media; hemos matado con el desengaño el entusiasmo de los más impacientes, que no saben perseverar en el sacrificio.

Yo, que soy hombre público, no oculto lo que siento, y he de deciros que no debe perseguirse la unión de todos los republicanos, cuando esta unión representa un conglomerado de elementos heterogéneos.

. . . .

Siendo sensatos y prudentes, y no abusando del vocable «política revolucionaria», conseguiremos que el ejército se compenetre con nuestras aspiraciones.

El pueblo, ese honrado pueblo—no el vuestro, no os aludo—ese pueblo, repito, es incapaz por si solo de hacer la revolución. Ya os lo he dicho: el pueblo valenciano es una rara excepción. Tened la seguridad de que si se iniciara un movimiento encaminado á dar al traste con las instituciones, esa masa valenciana se quedaría sola, por su fé, su entusiasmo, no repercutirá en otras partes, y su grito de guerra se perdería estérilmente.

¿Sabéis por qué? Porque al pueblo le falta cultura, perseverancia en la lucha y fé política, harto debilitada por las apostasías de los hombres.

¿Cómo queréis, pues, hacer la revolución sin ejército? Hay que decirlo todo. El pueblo español parece dispuesto aún á pedir el látigo de los esclavos, y buena prueba de ello es que se postra de hinojos ante esos fetiches indignos que le engañan miserablemente. (Aplausos.)

No, no hay revolución sin el ejército, que es la garantía de la libertad.»

MAHON

Hoy se agita en Mahón la cuestión de funciones en el Teatro y en los casinos, con motivo de hallarse próxima la llegada de la compañía lírica italiana que se ha contratado en Barcelona, y que será, según se asegura, mucho más completa que la del año último.

Es de aplaudir que las personas pudientes de esta ciudad se unan para constituir empresa y asegurar la vida de las compañías. Tanto los individuos más significados de una población, como los que se hallan al frente de las sociedades recreativas, tienen el deber moral de procurar que en todos los teatros se den funciones que realcen la localidad y que sirvan de buena enseñanza, al par que deleiten á sus habitantes. No somos de los que creen que los espectáculos líricos son mejores que los dramáticos: opinamos que ya que en Mahón no puede sostenerse más que una compañía que sea buena y pueda llenar los fines indicados, las antedichas personas debieran procurar que se alternara en el género de espectáculos, organizando unos años empresas para dar funciones líricas, como sucede en el presente, y en otros empresas dramáticas en que se dieran las obras de nuestros mejores dramaturgos, y evitando de esta manera que se pusieran en escena producciones ligeras é inmorales que depravan el gusto y solo contribuyen á extender las malas enseñanzas.

Por lo dicho, sería de desear que los casinos se pusieran siempre de acuerdo con las empresas que se hallasen al frente de las compañías líricas ó dramáticas de nuestro Principal, con el objeto de que estas tuviesen vida asegurada y pudiesen de este modo ser mejores y de que los socios de los respectivos casinos se solazasen é instruyesen á la vez.

En el vapor-correo «Nuevo Mahonés» ha salido esta tarde para Palma, nuestro estimado amigo el diputado provincial por este distrito D. Jorge T. Ládico. Le deseamos un feliz viaje.

Terminadas las vistas de las causas que habían de verse, esta tarde en el vapor-correo regresan á Palma los Magistrados D. Manuel Mendo de Figueroa, D. Pedro Villar y D. Rosendo Martín, así como el Fiscal de Su Majestad D. Francisco Pampillón.

El baile de sociedad celebrado anoche en los salones del casino «Unión Republicana» para soláz exclusivo de los socios y apreciables familias de los mismos, vióse bastante animado, habiéndose prolongado hasta más de la una de la madrugada de hoy.

***

En el local de la consergería del expresado casino se hallan expuestas las bases bajo las cuales la Junta Directiva propone la formación de una comisión recreativa del seno de la Sociedad, la cual tendrá á su cargo la organización y dirección de las funciones líricas ó dramáticas, bailes y demás espectáculos que hayan de tener lugar en la presente temporada para soláz de los afiliados. De dicha comisión podrán formar parte cuantos socios lo deseen, suscribiéndose al efecto en la lista que obra en poder del conserge, cuya lista, según tenemos entendido, quedará cerrada el lunes de la semana próxima por la noche.

Ha recaído sentencia en la causa seguida contra Mateo Sampol sobre atentado á la autoridad que se vió en juicio oral el sábado último, y por ella se condena al procesado á la pena de cuatro años, dos meses y once días de presidio correccional, multa de 250 pesetas y costas.

Se ha puesto en conocimiento del Juzgado municipal de esta ciudad, que una mujer de vida airada tiró una piedra á un niño de cinco años de edad, que tiene su domicilio en la calle de Santa Cecilia, causándole una herida en la frente.

En el vapor correo salido ayer para Barcelona, se remitió por la empresa de nuestro Coliseo al encargado de formar la compañía lírica que ha de actuar en el mismo, el importe del anticipo ó adelanto que se acostumbra entregar á los artistas antes de emprender el viaje. También se enviaron las órdenes oportunas para el embarque de todo el personal que compone aquella al objeto de que lo efectúe en la tarde del viernes próximo con el vapor directo, para llegar el siguiente dia á esta ciudad.

Anoche á las ocho fondeó en nuestro puerto el pailebot «Concepción» de esta inscripción marítima perteneciente á los señores Tudury Hermanos de este comercio.

El citado buque procede de Barcelona de donde había salido anteayer.

Una mujer, esposa de un pescador, que vive en un piso de la calle de San Juan, de esta ciudad, encontrándose anoche sola, por haber marchado su marido al trabajo, le sucedió un serio percance. Se hallaba en una de las habitaciones de la casa y al coger la luz para pasar á otra dependencia, se apagó aquélla sin saber como, y tomando distinta puerta de la que creía, cayóse escalera abajo hasta dar en el último tramo, donde quedó en bastante mal estado. En aquella posición permaneció bastante rato, hasta que logró llamar la atención de los vecinos colindantes, quienes apenas advertidos de ello acudieron y después de penetrar en el interior la levantaron y colocaron en un sofá, llamando al médico señor Pons Alzina, quien se presentó al poco rato y curó á la infeliz las lesiones que se había causado.

TEATRO PRINCIPAL

Precio por cada diez funciones y condiciones del abono por toda la temporada.

Palcos de primer piso	Ptas 88'00
Id. plateas (procenios)	66'00
Id. id. (del n.º 7 al 12 inclusive)	55'00
Id. id. (los restantes)	40'00
Id. de segundo piso (proscenios)	66'00
Id. id. id. (del n.º 7 al 12 inclusive	45'00
Id. id. id (los restantes)	35'00
Id. de tercer piso (del n.º 7 al 12 inclusive)	18'50
Id. id. id. (los restantes)	16'50
Butacas con entrada	13'75

NOTA: Con estos precios va comprendido el impuesto del timbre.

El despacho para el abono quedó abierto desde ayer en la Contaduría del Teatro, reservándose á los señores Abonados de la última temporada sus localidades respectivas hasta las 12 del día 14 del actual; pasado dicho plazo se cederán á las personas que las soliciten.

El abono se satisfará por series de diez funciones adelantadas.

Los Señores Abonados disfrutarán gratis sus localidades en las funciones de tarde, abonando la entrada. Además tendrán derecho á asistir á todos los ensayos.

A los señores Militares y demás empleados abonados que tuvieran que ausentarse, se les devolverá el importe de lo que tuvieren adelantado.

Precios en taquilla y por función

Palcos de primer piso	Ptas. 10'00
Id. plateas (procenios)	7'00
Id. id. (del n.º 7 al 12 inclusive	6'00
Id. id. (los restantes)	5'00
Id. de segundo piso (proscenios)	7'00
Id. id. (del n.º 7 al 12 inclusive	5'00
Id. id. (los restantes)	4'00
Id. de tercer piso (del n.º 7 al 12 inclusivo)	2'45
Id. id. (los restantes	1'85
Butaca	1'00
Sillas	0'35
Entrada general	0'50
Niños y soldados	0'25

El impuesto del timbre á cargo del público.

NOTA: La empresa se reserva el derecho de aumentar los precios respetando siempre los del abono.

La Administración de Hacienda de la provincia por medio de Circular invita á las Compañías de transportes y dueños de carruajes que se dedican á la conducción de viajeros ó mercancías de un punto á otro, remitan cuanto antes á dicha dependencia la relación reglamentaria para proveerse de patente, pues de lo contrario la misma se verá precisada á emplear medidas de rigor contra los contribuyentes morosos en el cumplimiento de esta obligación.

Los republicanos federales de Barcelona han abierto una suscripción para costear una corona, que será depositada el día 25 del actual en la tumba del ilustre repúblico D. Francisco Pí y Margall, con motivo del aniversario de su muerte.

Los alumnos de la Facultad de Derecho á quienes faltan una ó dos asig-

naturas para terminar la carrera, piensan dirigir una instancia al ministro de Instrucción pública solicitando que le sean concedidos exámenes de dichas materias en Enero próximo, á fin de evitarles los grandes perjuicios que se les ocasionarían de tener que esperar á los exámenes de Junio, por tener reducido número de asignaturas.

«El Liberal de Madrid», tratando del incidente promovido en el Congreso por el Sr. Rodrigo Soriano, sobre el viaje regio por las provincias del norte dice:

«Conviene determinar la esfera de acción en que se desenvuelven los diferentes factores que intervienen en la gobernación del Estado.

Es preciso que no se confundan el concepto y atribuciones del poder ejecutivo. Es necesario determinar si los personajes palatinos ejercen jurisdicción fuera de Palacio».

La cosecha de vinos del año actual ha sido en Valencia, la Mancha, Huesca, Alicante y otros puntos de España, bastante mala, hasta el punto de haber quedado reducida á una tercera parte con respecto á la del año anterior.

En Italia ha sido muy escasa la cosecha; tanto, que los compradores en la Sicilia y en las poblaciones del Sur han acudido á la Argelia para proveerse de vinos.

Como es consiguiente, la falta de cosecha empieza en algunos mercados á sentirse por la elevación de precios y no tardaremos nosotros también en tocar los resultados.

Leemos en «La Unión Republicana» de Palma que el miércoles último se reunió la Junta de Pesca para tomar acuerdo sobre la exigencia de los pescadores del «bou», de calar sus redes en el radio prohibido por la ley.

Dicha Junta se hizo cargo de la petición y de las leyes y reglamentos que regulan la materia y acordó no permitir la pesca del «bou» más que á la distancia fijada en el Reglamento.

Constituían la Junta de pesca expresada, D. Javier Delgado Comandante de marina de la provincia, D. Francisco Rapallo, D. Juan Soler, D. Francisco Pou, D. Martín Pou, D. Antonio Planas, D. Miguel Salom, D. Pedro Estelrich, D. Pablo Bosch y D. Francisco Bil.

Reunidos los señores D. Odón de Buen, D. Alfredo Calderón, D. Rodrigo Soriano D. Fernando Gasset, Don Alejandro Lerroux y D. Fernando Lozano, han constituido el Comité español de la Federación internacional de librepensadores, cambiando impresiones respecto al acuerdo del Congreso librepensador de Ginebra, referente á levantar en aquella capital un monumento al sabio español Miguel Servet.

En el Comité español para la erección de dicho monumento figurarán, entre otros, los señores Cajal, Picón, Pérez Galdós, Carracido y representantes del Ateneo, Academias, y Corporaciones científicas.

Del proyecto del monumento se ha encargado el genial escultor Mariano Benlliure.

El viernes de la semana última quedó ultimada la huelga del gremio de Curtidores de Palma, habiéndose firmado por una y otra parte el siguiente contrato:

1.ª Duración del contrato: Dos años.

2.ª Número de horas de trabajo: será de diez.

3.ª Los precios del jornal, continuarán siendo los mismos con el aumento de diez por 100 concedido últimamente por los dueños de las fábricas.

4.ª El patrono reconoce la libertad de asociarse sus operarios en la Sociedad «Obreros Curtidores» ó en otras cualesquiera que se constituyan con arreglo á la ley, asi como ellos ejercitan y practican por su cuenta el derecho de asociación.

5.ª Los obreros así como los patronos respetarán las costumbres establecidas hasta el día del paro general; ó sea que el obrero podrá dejar al patrono cuando lo crea conveniente, como también el patrono podrá despedir á los obreros cuando lo juzgue oportuno; solamente el patrono tendrá que avisarles con ocho días de anticipación ó abonarles el importe de una semana.

6.ª Con el presente contrato se formaliza al dar por solucionada una huelga, patronos y obreros echarán al olvido pasadas diferencias, así es que los dueños de fábricas eligirán de los obreros que tenían antes del paro, en la proporción que requieran las necesidades de la industria en el momento de firmar este contrato.

7.ª Ambas partes contratantes declaran que en todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de las anteriores bases, se someterán á la resolución de la Autoridad Gubernativa, que funcionará como árbitro.

Siguen las firmas.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL 9 NOVIEMBRE DE 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca, y asistiendo los señores Concejales Diaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Francisco), Pons (don Bernardino), Petrus y Juan.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó nombrar á D. Emilio Sturla, para levantar el croquis de que trata el artículo 10 del vigente Reglamento de la contribución industrial, con el objeto de que se deduzca por los empleados de la Hacienda los habitantes incluídos en los arrabales ó barriadas que distan mas de 500 metros del cerco de esta población.

Se rebajó el socorro que semanalmente percibe la pobre Ursula Mascaró.

Y se levantó la sesión.

Beneficencia Domiciliaria

Suscriptores mensuales

(CONTINUACIÓN)

		Pesetas
	Suma anterior.	662'78
Comercio		
D.	Sebastián Vinent.	2'00
D.ª	Catalina Mesa.	0'50
D.	Vicente Rodrigo.	2'00
»	Damián Bagur.	0'50
»	Eugenio Alberto.	0'25
D.ª	Catalina Vinent y Antich.	0'50
Orfila		
	Casino «Unión Republicana».	2'00
San Fernando		
	Banco de Mahón.	10'00
D.	Nicolás E. Tudurí.	5'00
D.ª	Práxedes Germán.	2'50
D.ª	Antonia Germán.	3'00
D.	Francisco Mercadal.	5'00
»	Juan J. Mesa.	1'00
»	Gabriel Pons Olives.	1'00
D.ª	Juana Thomás, viuda Monjo.	0'50
D.	Benito Pradas.	1'00
D.ª	Isabel Saltor.	0'50
»	Ana Tudurí y Llambías	0'50
D.	Cecilio Bendito.	1'00
»	Juan Camps.	1'50
Infanta		
D.	Antonio Pons Martí.	0'50
»	Francisco Fábregues.	0'50
D.ª	María Fuxa.	0'25
	La «Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.	10'00
D.	José Pons y Sintes.	1'00
»	Antonio J. Fornaris.	0'50
»	Juan Olives.	0'25
»	Juan Biale.	15'00
»	Juan Sitges y Roselló.	0'50
»	Martín Olives.	0'25
»	Joaquín Quintana,	0'10
Castillo		
D.ª	Natalia de la Motta.	0'50
D.	Jaime Ferrer.	0'50
»	Lorenzo Tudurí.	0'25
»	Ignacio Hernández.	0'50
»	Pedro Pons Sitges.	0'50
»	Fernando Montanari.	1'50
»	Juan Taltavull.	1'00
»	Pablo Fernández.	1'00
»	José Fábregues.	1'00
»	Simón Fábregues.	1'00
D.ª	Isabel Mouler.	2'50
»	Catalina Pablo.	2'00
D.	Antonio Sintes.	1'00
»	Francisco Timoner.	0'25
»	Antonio Juan.	0'25
»	Bernardino Pons.	0'50
D.ª	María Seguí.	0'37
»	Antonia Arbona.	0'50
D.ª	Margarita Taltavull viuda Victory.	5'00
D.	Juan Victory.	5'00
»	Juan Nin y Sanz	0'25
»	José Mora y Pont.	0'25
»	Emilio Sanchez.	0'25
»	Juan Tous.	0'50
San Elías		
D.	Antonio Serra.	0'50
Plana		
D.	Estéban Mascaró.	0'50
»	Sebastián Olives.	0'25
San Juan		
D.	Juan Sampol.	1'00
	S. S. Ptas.	760'00

(Continuará).

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 9, 21.

La nota oficiosa del Consejo de ministros entregada á los periodistas que aguardaban que terminase, declara que los consejeros responsables han dado un voto de confianza al señor Sagasta para que obre como crea conveniente, teniendo en vista la marcha de los últimos debates en el Parlamento.

Madrid 9, 22'10.

Al retirarse de la reunión tenida con los ministros el señor Sagasta, le han interrogado los «reporters» diciéndoles éste que el voto de confianza que lleva de todo el Gobierno le autoriza para proceder según convenga al País, á la Monarquía y al partido liberal.

Madrid 10, 1'15.

En todos los círculos políticos y hasta en reuniones particulares es creencia unánime que la crisis total del ministerio quedó planteada y que se dará cuenta hoy de ella en las Cortes.

Madrid 10, 9'10.

Hay una gran espectación política con motivo de haberse divulgado la noticia de la ida del señor Sagasta á Palacio, reinando en todas partes á la vez vivísima ansiedad para conocer el resultado de su entrevista con el Rey.

Madrid 10, 10'05.

Telegrafían de la Coruña que en número de cincuenta y nueve secretarios de Ayuntamientos reunidos en aquella capital, han tomado el acuerdo de constituirse en sociedad.

Madrid 10, 13'30.

El Sr. Sagasta al salir de Palacio ha dicho á los redactores de los periódicos que había presentado la dimisión del Gabinete, de lo cual se mostró el Rey sorprendido tomando veinte y cuatro horas para resolver, dándose en la sesión de hoy cuenta á las Cortes de la crisis suspendiendo las sesiones.

„TELEGRAMAS DE LA MARITIMA"

Barcelona 10, 8'40.

Fondeado «Isla de Menorca» las siete sin novedad.

Cotización Oficial

Madrid 8 Noviembre á las 16.

4 % interior.	73'50
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	94'75
Carpetas	94'65
Banco España	484'50
Tabacalera	409'00
Paris á la vista.	33'70 á 33'55
Lóndres id.	33 60 á 00'00

***

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	38'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	103'00	00'00
Marítima	99'00	00'00
Maquinista Naval	120'00	00'00
Oblig. municipales	00'00	00'00

Mahon 31 Octubre de 1902.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 10.

Barómetro 757'8

Viento N. O. bonancible.

Marejada.

Cielo y horizontes cubiertos de celajes.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Se recuerda á los individuos de primera y segunda reserva residentes en este distrito municipal pertenecientes á los reemplazos de 1.890 á 1902 ambos inclusive que no hayan pasado la revista anual se apresuren á verificar su presentación en todos los días que restan del presente mes de nueve á doce de la mañana en las oficinas del Batallón de Infantería de Reserva de Baleares número 4 situadas en esta Ciudad calle de Santa Ana número 2 debiendo advertirles que de no verificarse incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 247 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas.—Mahón 10 Noviembre de 1902.—El Alcalde.—P. A.—Juan Barceló.

Ayuntamiento de Mahón

POLICIA URBANA

El día 1.° de Diciembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del suministro del petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y otros servicios municipales durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de una peseta veinte céntimos cada litro de aceite y de ochenta y cinco céntimos de peseta cada litro de petróleo y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta, se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Presidente, P. A. Juan Mercadal Pons.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del suministro de aceite y petróleo necesarios para el alumbrado público, y otros servicios municipales durante el próximo año de 1903, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

LA MARITIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

La Dirección General de correos y telégrafos ha dispuesto que en adelante la salida del vapor-correo de los miércoles de Barcelona para Alcudia, Ciudadela y Mahón, tenga lugar á las 14 en lugar de las 16 que hasta ahora ha venido efectuándose, cuya modificación empezará á regir desde el próximo miércoles 12 del actual.

En consecuencia la carga que hasta ahora ha venido admitiéndose en el muelle de Barcelona hasta las doce del día de salida del aludido vapor, sólo será admitida hasta las «diez» con objeto de evitar demoras en la hora de salida.—Mahón 8 Noviembre de 1902.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, el Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Admón. de Consumos de Mahón

Se avisa á los vecinos del extrarradio de este término municipal, que no hayan satisfecho sus respectivas cuotas que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señaladas para el corriente año de 1902, que la cobranza voluntaria queda prorrogada hasta el 25 del mes actual.

A los que dentro el indicado plazo no hubiesen hecho efectivas las expresadas cuotas, les serán exigidas sin contemplaciones de ningún género, por medio del procedimiento ejecutivo de apremio.

Mahón 10 de Noviembre de 1902.—El administrador p. p. Juan Salord.

Francisco Fabregues, imp.—MAHON